

AUTOEXPERIMENTACION

Todos aquellos que estén interesados, a favor o en contra, por el tema de la experimentación científica con animales, deberían leer "¿Quién va primero?" del doctor Lawrence K. Altman. El autor no es un animalista (o si lo es, no se le nota) ni el libro un tratado de anti-experimentación con animales. En ello quizás reside su interés. El doctor Altman se limita a exponer su punto de vista, basado en la experiencia de muchos experimentadores, sobre la experimentación médica. Pero sus conclusiones coinciden, en gran medida, con los argumentos esgrimidos en este tema por los animalistas no radicales; que la experimentación con animales es, en la mayoría de los casos, no sólo inútil, sino perjudicial para el avance de la ciencia.

Como muestra, he aquí algunos párrafos del libro:

"Siempre que un médico descubre un nuevo fármaco, propone una nueva prueba, introduce una nueva terapia o trata de desenmarañar un misterio acerca de la fisiología o la enfermedad, la experimentación humana es obligada. Aún después de miles de ensayos en animales, nuestra singularidad biológica demanda experimentos humanos" (Pág. 17)

"He experimentado en mi propia

persona y en la de tres amigos (porque los experimentos en animales no dan resultados cabales)" (Pág. 87).

"La autoexperimentación no sólo ha llevado al descubrimiento de fármacos; esa misma metodología ha ayudado a mantener algunos potencialmente peligrosos fuera del mercado, al identificar efectos adversos que no se apreciaban en los estudios con animales" (Pág. 99).



LUIS TRUJILLO

"Pero lo mismo que Pasteur, era consciente (se refiere al doctor Haffkine, descubridor de la vacuna anticolérica) de que el éxito de los experimentos en animales no suponía necesariamente que la vacuna fuera segura para el ser humano" (Pág. 112).

"Sabido es que las aves adultas son muy resistentes a los estafilococos humanos, pero sensibles a las cepas patógenas aviarias. No cabe deducir ninguna información fiable acerca de la virulencia de los estafilococos en el ser humano, a partir de experimentos realizados únicamente en animales" (Pág. 173).

"Cometí un error de bulto al calcular la dosis -reconoció después- pero no me equivoqué al elegir el único animal, el ser humano, en el que se podía realizar el experimento" (Pág. 177).

"La práctica totalidad de los experimentos de Haldane (fisiólogo escocés) tuvieron por protagonista no un animal, sino el ser humano, y en la mayoría él personalmente, porque como aseguraba su hijo, había preferido trabajar en sí mismo o en otros seres humanos cuyo interés por la labor era suficiente como para hacer caso omiso del dolor o del miedo" (Pág. 193).

"Para experimentos burdos, uno emplea a un animal, y sólo cuando

S U M A R I O

Autoexperimentación.....	1	Recorte en la caza de perdiz.....	5
Pelea de gallos en el hotel Benazusa.....	2	Maltrato de burros.....	5
Tiro al pavo.....	2	Matanza ilegal.....	6
Experimentación animal.....	3	Chimpancés en ferias y romerías.....	6
La presa del trimestre.....	4	Colonia de gatos.....	7
Productos experimentados en animales.....	5	Defensa de equinos en el Cuervo y Lepe.....	7
Tráfico ilegal de animales.....	5	Noticias de la Asociación.....	8

se precisan observaciones exactas es preferible un ser humano...resulta difícil saber como se siente un conejo en un momento determinado. A decir verdad, la mayoría de los conejos no ponen ningún empeño en cooperar con uno" (Pág. 202).

"Si los investigadores hubieran elegido cobayas en lugar de ratones para los primeros ensayos de la penicilina durante la segunda guerra mundial, quizá nunca nos hubiéramos beneficiado de ese maravilloso fármaco ni de la subsiguiente revolución de los antibióticos. Bastan dosis ínfimas de penicilina para matar a un cobaya.... Ese dato subraya no sólo las limitaciones de extrapolar resultados de una especie a otra, sino también la importancia de la elección del animal adecuado para cada experimento médico concreto" (Pág. 262).

"El experimentador tiene una regla de oro que le dice si el experimento es justificable ¿Está dispuesto a someterse al procedimiento? Si lo está y sí, en efecto, lo lleva a cabo en carne propia, entonces probablemente es justificable. En caso contrario, el experimento no se debería hacer" (Pág. 274)

"El argumento aducido por los detractores de la autoexperimentación -que la vida del investigador es demasiado valiosa para arriesgarla en experimentos, debido al conocimiento especializado que posee- abre la investigación a un elitismo de la peor estofa.... La autoexperimentación, y los problemas e interrogantes que el tema plantea, cobrará una importancia creciente a medida que madure la participación de la sociedad en la ética de la investigación y la asistencia médicas. Serán más las personas conscientes de que, en el fondo, el animal idóneo para experimentos diseñados al objeto de hacer progresar nuestro

conocimiento de las enfermedades humanas tiene que ser el ser humano. Y se percatarán del hecho obvio de que alguien ha de ser el primer voluntario" (Págs. 276-277).

EL HOTEL BENAZUZA CELEBRÓ UNA PELEA DE GALLOS PESE A LA PROHIBI- CIÓN EXPRESA DE LA JUNTA

El Hotel Hacienda Benazuza de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), celebró una pelea de gallos bajo la fórmula de tentadero, el pasado día 16 de febrero pese a la prohibición que había dictado la Consejería de Gobernación. La pelea, que finalmente fué de tipo incruento, ya que los gallos -al parecer- contaban con protecciones en sus espolones, se celebró en el salón Las Almenas de dicho hotel y contó con la asistencia de público.

Según la normativa vigente, los tentaderos deben celebrarse en las instalaciones del criadero, con el único fin de comprobar la calidad de los animales, con carácter previo a la venta para exportación, y sin público.

Según la dirección del hotel no existió ningún tipo de pelea, sino tan sólo una degustación de gallos de Lendínez. Sin embargo, esto no se corresponde con lo que ponía en la invitación al acto, en donde se indicaba expresamente que tras la degustación tendría lugar "una demostración de peleas de gallos". Además, la propia dirección había señalado que la pelea no iba a ser cruenta y que no supondría daño alguno para los gallos.

La Consejería de Gobernación insistió en que incluso para peleas incruentas es necesaria autorización previa, según indica el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas.

Sorpresa

La noticia de que finalmente se había celebrado esta pelea sorprendió a la Consejería de Gobernación, ya que se esperaba que la dirección del hotel man-

tuviera su compromiso de no celebración de dicho espectáculo. En éste sentido, la Ley puede sancionar con multas que van desde 10.000 a 50 millones de pesetas.

Lo más curioso es que dichas peleas son cada vez más perseguidas no por la crueldad que suponen, sino porque no están registradas como espectáculo público. Así, se venden entradas y se cruzan apuestas sin que Hacienda reciba nada. Asimismo, los criadores tienen que inscribirse en el Registro de núcleos zoológicos de la Consejería de Agricultura y Pesca. Sin embargo, aún no existe en Sevilla ningún criador de gallos de pelea registrado, con lo que se demuestra la situación de ilegalidad de éste sector.

ASANDA lleva ya presentadas 21 denuncias sobre peleas de gallos, y creemos que es la asociación que más ha luchado por la erradicación de éste tipo de espectáculos, que lamentablemente pueblan toda la región andaluza.

Hasta ahora la Administración andaluza no ha tenido muy claro el tema, pero una vez que la Consejería de Gobernación ha decidido tomar cartas en el asunto, el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona) está actuando con contundencia, cerrando refugios, requisando gallos de pelea y deteniendo a los organizadores. Desde éstas páginas, nuestra felicitación una vez más, al Seprona.

Aprovechamos para animar a nuestros socios a que nos aporten pruebas para denunciar o denunciaren directamente a los puestos de la Guardia Civil de las diferentes poblaciones.

DENUNCIA DE UN ESPECTÁCULO DE TIRO AL PAVO

Asanda ha denunciado ante la Delegación Provincial de Gobernación de Jaén un espectáculo de "tiro al pavo" que se celebró en el Club Fuente del Rey en Alcalá la Real.

Según la normativa vigente, el tiro al blanco con animales vivos está prohibido por la Orden de 3 de mayo de 1935 y el Real Decreto 2816/82.

1 Lawrence K. Altman es médico licenciado "cum laude" por la Universidad de Harvard. Ha trabajado en la Sanidad Pública de los Estados Unidos, para la OMS y para el departamento de ciencias del New York Times. Actualmente es corresponsal médico del The Doctor's World. Autor de ¿Qué va primero? Editorial Labor 1ª edición 1990.

2 Friedrich W.A. Sertuwer, farmacéutico alemán, descubridor de la morfina.

3 Doctor Stephen D. Elak, profesor de bacteriología en la Universidad de Londres, descubridor de una prueba de laboratorio para detectar la bacteria responsable de la difteria.

4 Richard V. Mc Closkey, especialista en enfermedades infecciosas del hospital de San Antonio, Texas.

5 Jack Haldane, fisiólogo, maestro de Juan Negrín, fisiólogo y presidente del Gobierno Español durante la República.

6 Sir George Pickering, profesor de designación real en Oxford, Inglaterra.

Como prueba se adjuntó un cartel anunciador en el que se indicaba que la inscripción a dicho espectáculo costaba 2.500 pesetas y que por cada tres tiradores habría un pavo. También se decía que se podrían hacer otras tiradas, "siempre de común acuerdo entre los tiradores". Al cierre de éste boletín hemos tenido conocimiento de que se ha abierto expediente sancionador al citado club organizador.

ILEGALIDAD EN LA EXPERIMENTACIÓN CON ANIMALES EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Las Facultades de Biología, Farmacia, Medicina y Psicología de la Universidad de Sevilla, han sido denunciadas por ASANDA por experimentación ilegal con animales. Los motivos son que las instalaciones universitarias en las que se realizan estos experimentos carecen del preceptivo registro administrativo y que éstos trabajos se realizan sobre animales cuyo empleo para estos fines está prohibido por el Real Decreto 223/88 que regula ésta actividad.

El pasado mes de diciembre un repre-

sentante de los estudiantes afirmó ante el claustro universitario que las instalaciones que se utilizan para experimentación no disponen de los requisitos mínimos que exige actualmente la Ley. El equipo rectoral replicó que sus laboratorios cumplen con todas las exigencias que marca la Ley, y que el personal está capacitado para realizar estos experimentos.

Por otro lado, después del claustro, la Universidad de Sevilla no quiso entrar en profundidad en el tema, pero ha reconocido el sacrificio de 9.000 animales de diferentes especies (varias de ellas excluidas del Real Decreto 223/88) durante el pasado año.

Además, se ha podido saber que la Universidad está construyendo en la actualidad un centro de Producción y Experimentación Animal, en el que ya se han invertido unos 100 millones de pesetas y aún costará 200 millones más en los próximos tres años. La construcción de éste animalario presupone un aumento en el futuro uso de animales en prácticas universitarias, tendencia ésta contraria al espíritu del R.D. 223/88.

Desde que entró en vigor en España el Real Decreto 223/88, que protege a los animales utilizados para experimen-

tación y otros fines científicos, ASANDA ha insistido para que se cumpla la citada legislación, y para que se cree en la Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía el registro de animalarios y laboratorios que exige dicha normativa, como medio de control efectivo de los experimentos científicos en Andalucía.

En mayo de 1995 ASANDA hizo una pregunta parlamentaria, recogida por el Grupo Socialista, a la que se vio obligado a responder el Consejero de Agricultura, Paulino Plata el 14 de septiembre. Posteriormente tuvimos que denunciar al Hospital Virgen del Rocío de Sevilla en Diciembre del mismo año con pruebas consistentes en cintas de video y fotografías por experimentar sin autorización con corderos, especie ésta excluida del citado Real Decreto 223/88, con lo que se pudo demostrar que -a pesar de la respuesta en el Parlamento andaluz- del Consejero de Agricultura, publicada en nuestro boletín nº 22 - todo sigue igual; sin registro ni control alguno de animalarios y laboratorios.

Toda esta situación y las denuncias citadas anteriormente han sido puestas en conocimiento del Eurogrupo para el Bienestar Animal del Parlamento Europeo.

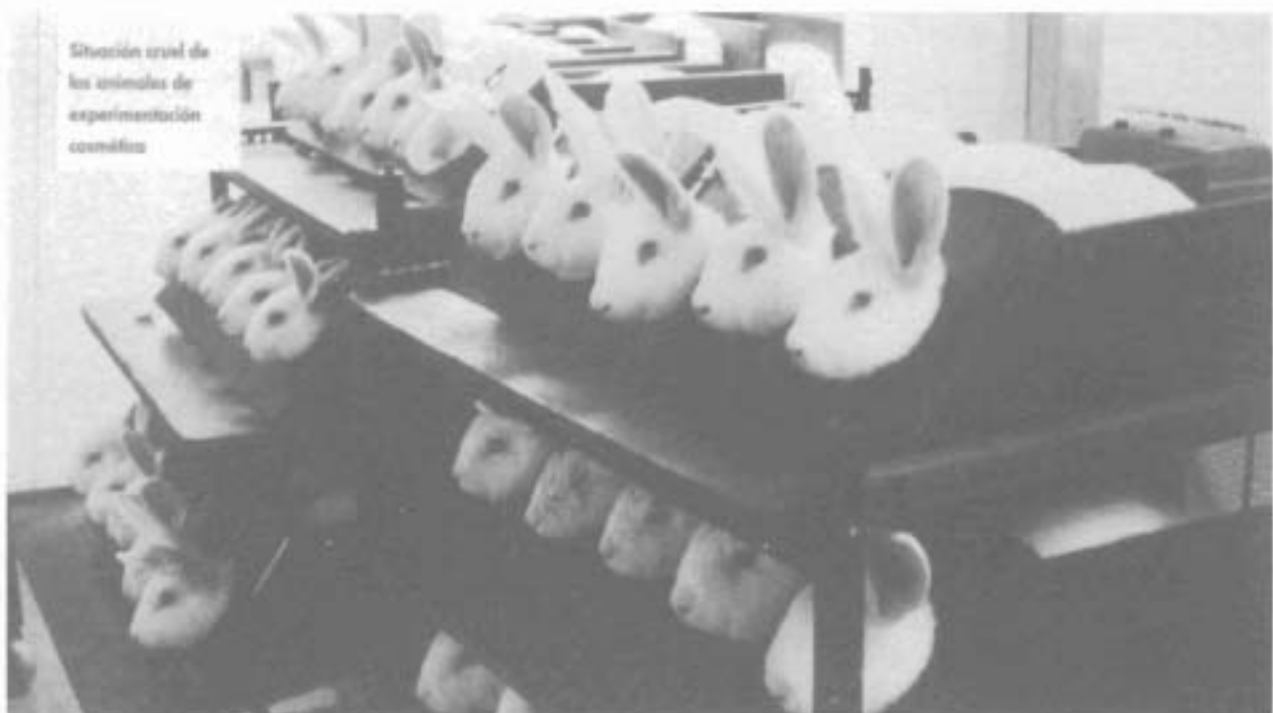


Foto: Bano

La PRENSA del trimestre

EL ARCA DE NOE

EL CORREO DE ANDALUCÍA, 15 MARZO 1995

POR MARTA CARRASCO (*)

Debe y haber

Dicen que el que da primero, da dos veces. Pues bien, vamos dando.

Han pasado ya los días de vorágine y desordenes horarios. Estamos a las puertas de entrar en un nuevo Parlamento y la constitución del nuevo Ejecutivo la están peinando, como dirían los castizos.

Aprovechando tal coyuntura, habrá que dar un repaso a las cosas que han ocurrido en estos días.

En estos últimos tiempos algo hemos avanzado, aunque claro, siempre reclamaremos más, como es nuestra obligación.

Por fin, la autoridad competente cerró el maldito zoológico de San Juan de Aznalfarache; el ayuntamiento de La Alfranca fue multado por celebrar espectáculos taurinos fuera de la legalidad; se cerraron y multaron algunos mataderos (Sevilla, por ejemplo), por falta de medios para realizar su trabajo; la Policía Municipal de Sevilla ha seguido cursos para determinar qué especies son las protegidas, y así intervenir más y mejor en la Alfranca.

Por otro lado, el consejo de Medio Ambiente se mojó, cosa de agradecer porque, además, lo hizo en plena sequía, y dijo que era necesaria una Ley de Defensa de los Animales en Andalucía. Asumió

un texto progresista y europeo, pero queda mucho.

Queda, por ejemplo, que el texto de la Ley no llegue descafeinado al Parlamento por las manos de otras Consejerías (Agricultura y Gobernación, por ejemplo). Queda, también, que la Consejería de Agricultura cree el maldito registro para que los

ganaderos andaluces dejen de ser ilegales; queda, que la Consejería de Gobernación persiga con más ahínco aún los espectáculos taurinos sin licencia o fuera de ley. También queda que se vigilen más las matanzas ilegales, se proteja mejor la fauna autóctona, se inicien nuevas campañas contra el maltrato de animales en fiestas populares, se difundan los cultivos ecológicos y se prohíban las hormonas en los alimentos que comen los animales de consumo, queda.

Quedan, señores futuros miembros de nuestro Gobierno, muchas cosas por hacer. Nuestra colaboración,

siempre. Nuestra vigilancia, también. Y, por favor, la Ley de Defensa de los Animales para esta legislatura, porque con éste van seis años de retraso. Gracias.

(*) Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales (ASANDA).



Mercadillo de la Alfranca.

ABC, 30 - 3 - 96

Seprona

Señor director: Le agradeceríamos que nos permitiera felicitar públicamente, en las páginas de su diario, al Servicio de Protección a la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil. Nos consta que cumplen con rapidez y eficacia los servicios que se les encomiendan, y que toman su misión -proteger a la Naturaleza y a los animales- con un interés que va a más allá del estricto deber.

Estimamos que merecen el reconocimiento de todos los ciudadanos que luchamos por los mismos principios, y una mayor dotación de medios humanos y materiales, ya que Andalucía está muy necesitada de servicios como los del Seprona. -Luis Gilpérez Fraile, vicepresidente de Aranda.

ABC, 23 - 3 - 96

Maltrato a animales

Señor director: En el municipio de Nerva vienen sucediendo unos hechos de crueldad para con los animales, que van mucho más allá de lo que podría considerarse «normal». Ya en tres ocasiones nos hemos dirigido al Ayuntamiento denunciando que, por ejemplo, cierto vecino se «estirenta» introduciendo un palo incandescente por los genitales de una hurra o troceando en vivo a un cachorro de perro.

Ahora, el grupo ecologista local Trébol nos informa, aportando pruebas de que de forma habitual aparecen perros ahogados y con disparos. Todos estos actos se realizan con total impunidad y ante la indiferencia de la autoridad municipal. ¿Hasta dónde tendrán que llegar los psicópatas en sus acciones, para que el señor alcalde tome cartas en el asunto? -Luis Gilpérez Fraile.

ABC, 27 - 1 - 96

Animales y ciencia

Señor director: En un telediario ha salido una asociación en defensa de los animales criticando los estudios científicos en la Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío.

Yo quisiera dar mi opinión sobre el tema, pues me han implantado dos injertos en la columna cervical del banco de huesos de la citada ciudad sanitaria. Llevo cuatro años padeciendo fuertes dolores de cabeza y ya últimamente en todo el cuerpo, pérdida de fuerza, vértigos, caídas, cansancio, etcétera.

Si no llega a ser por el doctor Revueltas sería hoy un inválido de carrito y, sin embargo, llevo tres meses viviendo sin dolor.

Ante una actuación científica como ésta, doy mi total aprobación para que estos médicos sigan sus experiencias. ¿O es mejor dejar personas inválidas en vez de experimentar con animales?

Hay personas que no quieren que la ciencia avance y son como el perro del hortelano. -José Ponce Melo

ABC, 11 - 3 - 96

Animales y ciencia

Señor director: El lector don José Ponce, critica en una «carta al director» la denuncia presentada por esta Asociación contra «los estudios científicos en la Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío». Para la tranquilidad del señor Ponce y de otros ciudadanos que también pudieran haber malinterpretado las noticias que al respecto difundieron los medios de comunicación, nos es grato aclarar lo siguiente. Asanda no está contra los estudios científicos de dicha Ciudad Sanitaria ni de ningún otro centro de investigación sanitaria, muy al contrario, seguimos en bien de todos los pacientes que se benefician de los adelantos científicos, que estos se realicen cumpliendo escrupulosamente lo que determinan las leyes vigentes en materia de investigación científica.

En el caso concreto de la Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío, estimamos que dicha legislación se ha verificado conculcando, y hemos presentado la oportuna denuncia aportando pruebas que consideramos fehacientes. -Luis Gilpérez Fraile.

¡CUIDADO! ESE PRODUCTO PUEDE HABER SIDO EXPERIMENTADO EN ANIMALES

A continuación incluimos una lista de conocidas marcas que aún utilizan animales para probar sus productos. También os damos alternativas a dichos productos, con nombres de empresas que se han concienciado al respecto. Cada vez que dejéis de consumir un producto testado en animales, hacéis presión para que las compañías cambien sus métodos.

PRODUCTOS EXPERIMENTADOS EN ANIMALES:

Johnson & Johnson, Kleenex, Calvin Klein, Allergan, Bausch and Lomb, Gillette (Braun, Parker, Oral-B), Carter-Wallace, Colgate-Palmolive, Ecolab, Elisabeth Arden, Emo Laszlo, Helene Curtis, Playtex, Procter and Gamble (Vidal Sassoon, Pantene, Max Factor).

PRODUCTOS NO EXPERIMENTADOS EN ANIMALES:

- Body-Shop, Nectar, Amway, Aramis, Avon, Benetton, Clarins, Clinique, Christian Dior, Dr Scheller (laboratorios Alter), Esthee Lauder, Maybelline, Prescriptives, Rimmel, Revlon, St. Michael's (Marks & Spencer), Yves Saint Laurent, Sebastian, Kms, Ecover, Shock.

Los datos han sido suministrados por PETA (Asociación para el Tratamiento Ético de los animales).

EL TRAFICO ILEGAL DE ANIMALES ES EL QUE MAS DINERO MUEVE TRAS EL DE DROGAS Y ARMAS.

El tráfico ilegal de especies protegidas es el que más dinero mueve en todo el mundo tras el tráfico de drogas y de armas. Estas fueron las conclusiones de las Primeras Jornadas Internacionales sobre Protección Policial de la Naturaleza y del Medio Ambiente, organizadas por el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil.

Desde 1.989 el Seprona ha incautado 14.000 animales en alerta roja. Entre ellos destacan los que se confiscaron en 1.992, pues se trataba de especies tan protegidas como algunos tipos de loros y primates, que fueron traídos desde América por los componentes de la expedición Aventura'92.

Además, diversos participantes de las Jornadas afirmaron que el nuevo Código Penal va a garantizar la posibilidad de que se persigan los delitos ecológicos con una eficacia mucho mayor, con lo que se asegura una defensa más amplia de las especies más protegidas de animales.

Acompañamos a éste boletín un cartel de la campaña que realizaron conjuntamente la Consejería de Medio Ambiente de Andalucía con Asanda, y que el Servicio Antidrogas de la Guardia Civil distribuyó en lugares estratégicos de toda Andalucía.

LA JUNTA RECORTA EL PERÍODO DE CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO.

La Junta de Andalucía ha realizado el pasado mes de enero una serie de modificaciones en la legislación que rige la caza de la perdiz con reclamo, que es una modalidad muy extendida por toda Andalucía. De ésta forma, se ha recortado el período hábil de la perdiz y se han reducido los días de caza habituales en otras temporadas de 45 a 24 días.

Actualmente la Junta de Andalucía cobra 3.292 pesetas por la licencia de caza de la perdiz con reclamo, precio que según representantes del sector cinegético, es muy elevado en comparación con otras regiones de España, en donde la licencia es más reducida. Es por ello que las asociaciones de cazadores han protestado contra la política que está llevando a cabo el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Manuel Pezzi, al que Asanda ha felicitado en éste caso concreto.

El propio Pezzi ha señalado la importancia de éstas nuevas medidas, ya que según él van a asegurar la conservación de la perdiz, y en especial de la perdiz

roja, que es la especie que más se caza en toda Andalucía bajo tres modalidades diferentes; ojeo, a la mano o en ala con perdigón.

Por otro lado, diversos cazadores han afirmado que estas nuevas medidas pueden afectar a los pajareros, que se encargan de la crianza y posterior desarrollo del reclamo, que es el que se emplea para atraer a las perdices.

Con las nuevas medidas se modifica sustancialmente este tipo de caza, además, el cupo de capturas por cazador y día es de dos perdices en terrenos libres. Esto, junto a la reducción de la temporada a 24 días, son las medidas más innovadoras de la Junta de Andalucía para este año. Ahora sólo queda ver si se cumplirán o no estas medidas y si no se producirán fenómenos de caza furtiva.

MALTRATO DE BURROS EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LA CORCHUELA.

Asanda ha venido observando en los últimos meses cómo se maltrata a unos burros en el parque municipal de La Corchuela, un espacio que en principio se destinó para las excursiones de los sevillanos. En la actualidad el parque ha degenerado en un lugar sucio en donde además se maltrata a un grupo de burros que han llegado a pasear incluso hasta un total de cinco personas a la vez, por



Foto: ANSA

animal.

Este "alquiler" de burros lo viene realizando un hombre desde hace algún tiempo sin que nadie le haya denunciado hasta la fecha. Por el precio de 1.000 pesetas la hora, las personas que lo deseen pueden dar un paseo sobre estos animales, sin que parezca importar el número de individuos que se monten encima de ellos.

De momento, ni el Ayuntamiento de Sevilla ni otras instituciones se han pronunciado sobre éste asunto. Ahora, tras la denuncia que ha hecho nuestra socia Marta Carrasco en su columna de "El Correo de Andalucía" el pasado mes de febrero, sólo cabe esperar la resolución que adopten las autoridades sobre este tema.

CANAL SUR T.V. EMITE UNA MATANZA ILEGAL

Canal Sur Televisión emitió un reportaje en su programa "Buenos días Andalucía" sobre las matanzas como rito tradicional, y mostró el caso particular de una matanza en la localidad onubense de Aracena. La matanza se debía haber realizado en el matadero de la propia localidad que -se supone- está dotado con los métodos de aturdimiento previo al sacrificio, como obliga la actual legislación, no obstante, se trató de una matanza domiciliaria.

Según la reglamentación existente en Andalucía sobre el tema, la Consejería de Salud de la Junta sólo permite las matanzas caseras en el caso de que se hagan para consumo propio, y siempre y cuando no exista un matadero en la localidad o próximo a la misma. Sin embargo, esto no se respeta en nuestra Comunidad, donde se celebran matanzas como espectáculo en bodas, bautizos, etc.

A pesar de ello Canal Sur emitió el programa sin hacer referencia en ningún momento a la condición ilegal de dicha matanza, que además fué emitida en una franja horaria en la que los niños suelen observar la televisión. ASANDA ha denunciado el caso ante la Unión Europea.

Por otro lado, realizamos un llamamiento a nuestros socios para que nos envíen material de denuncia sobre posibles irregularidades en las numerosas matanzas que puedan producirse en Andalucía. Sólo de esta forma se puede terminar con estos actos ilegales que, por otra parte son muy difíciles de controlar, dado su carácter de "tradición" en nuestra Comunidad.

USO ILEGAL DE CHIMPANCÉS EN FERIAS Y ROMERÍAS

ASANDA avisa a todos sus socios sobre el uso ilegal de chimpancés por fotógrafos, especie cuyo uso para fines comerciales está especialmente prohibido por el Convenio Internacional sobre

Protección de Especies Amenazadas de Flora y Fauna (CITES).

Los lugares donde se suelen utilizar estos simios es en ferias y zonas turísticas.

Para capturar estas crías de chimpancé, que después se van a usar como modelos fotográficos, es necesario matar a muchos miembros de su familia, pues estos animales tienen especialmente desarrollado el instinto de protección. Lo más grave del asunto es que, además, los fotógrafos se deshacen de éstos cuando ya tienen una edad más avanzada, siendo su destino final -principalmente- los centros de investigación, donde acaban sacrificados para realizar todo tipo de experimentos.

La Asociación internacional WWF (World Wide Fund For Nature), remitió una carta a ASANDA en la que le aconseja



Foto ASANDA

sejaba que aquellos socios que vieran fotografías con chimpancés, deberían ponerlo en conocimiento del Centro de Recepción de chimpancés decomisados, situado en Gerona, a través de teléfono (972) 87 08 88, o por fax (972) 87 10 23. Se debe indicar la población más próxima, el lugar donde se ha visto (playa, bar, restaurante), la fecha, hora y día y el número de chimpancés involucrados.

Al hilo de éste tema, recordamos que la mayoría de los ayuntamientos andaluces incluyen en su normativa el control de los núcleos zoológicos ambulantes, lo que pasa inadvertido a las autoridades durante la celebración de las fiestas donde aparecen minizoo en carromatos, con toda clase de animales exóticos en condiciones lamentables y muchos de ellos, presumiblemente, en situación ilegal.

La falta de control sobre los propietarios de estos grupos de animales exóticos expuestos al público, puede dar origen a casos como el sucedido en la pasada feria de Sevilla donde un pequeño primate escapó de uno de estos zoológicos ambulantes y se montó todo un dispositivo policial estilo "geo" para capturar al animal de un año de vida, que tras horas de intentar capturarlo a base de soliviantarlo, fue abatido a tiros, lo que se podría haber evitado tan sólo con permitir acercarse a su madre y a su cuidador para tranquilizarlo.

Mucho nos tememos que no se tomarán medidas ni se controlarán realmente estas atracciones de feria con animales, hasta que no ocurra un accidente humano grave con alguno de estos animales.

EL CUERVO Y LEPE, LOCALIDADES PIONERAS EN LA DEFENSA DE ÉQUIDOS DURANTE LAS ROMERÍAS

El alquiler de las diversas especies de équidos -caballos, burros y mulos- en las distintas romerías andaluzas es una de las preocupaciones permanentes de ASANDA. Se denuncian especialmente aquellos casos de abuso en los que estos animales tienen que soportar cargas de

numerosas personas durante un tiempo excesivo.

Tan sólo los alcaldes de El Cuervo (Sevilla) y de Lepe (Huelva) han decretado unos bandos en los que se prohíbe



Foto: Pedro Navas

terminantemente el alquiler de cualquier equino, bajo la posibilidad de ser sancionados según lo establezcan la Ordenanzas oportunas.

Son numerosos aún los pueblos en los que se maltrata a estos animales, que se ven sometidos a unas condiciones lamentables de trabajo duro, que se puede prolongar durante un número indefinido de horas.

ASANDA anima una vez más a la colaboración. Podeis fotocopiar los bandos adjuntos y proponerlos a vuestros ayuntamientos.

tras autoridades locales. De momento, sólo dos localidades han puesto en marcha esta prohibición, pero pretendemos que en un plazo no muy largo de tiempo se extienda el ejemplo.

SEGUNDA COLONIA DE GATOS CONTROLADA POR SOCIOS DE ASANDA

Nuestra socia Angela, que trabaja en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla (GMU), ayudada por algunos compañeros preocupados igual que ella por la situación de

una colonia de gatos establecida en los alrededores de las oficinas del citado organismo, y temiendo que la falta de control demográfico de estos animales provocase una vez más su eliminación, decidieron hablar con responsables de la GMU, para que se esterilizase a las hembras y evitar así males mayores.

Ante la sorpresa de Angela y de todos nosotros, la GMU

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO (SEVILLA)
B A N D O
 ANTONIO AMUEDO ROMERO, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO
 AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,
 HACE SABER:

Que con motivo de la celebración los próximos 29 y 30 de Mayo de la Romería en honor de nuestra Patrona la Virgen del Rosario, queda ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO el alquiler en el recinto de la romería de caballerías tales como mulos, burros etc.

Las infracciones al presente Bando serán calificadas como MUY GRAVES, siendo sancionados los autores de las mismas en la cuantía máxima establecida en las vigentes Ordenanzas. Todo ello sin perjuicio de la oportuna denuncia que a instancias de este Ayuntamiento se presentará ante la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a fin de que a los infractores se les exija la responsabilidad ADMINISTRATIVA O PENAL que pudiera corresponderles.

El Cuervo, 24 de Mayo 1993
 Fdo. Antonio Amuedo Romero

ha accedido a la esterilización y vacunación de los animales allí afincados.

dos, solucionando así de forma civilizada el problema tan común en todas nuestras ciudades, de la proliferación incontrolada de gatos domésticos.

Hace meses, relatábamos en estas mismas páginas una situación igualmente resuelta por socios de ASANDA, en los jardines del Palacio de San Telmo, sede de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía.

También en éste caso concreto, queremos agradecer a los socios y simpatizantes que se han esforzado en llevar a cabo ésta labor, haber puesto en práctica al pie de la letra el texto que figura en una de las paredes del local de ASANDA;

"NO DIGAS: HAY QUE HACER; ¡HAZLO!"

Nuestra felicitación, igualmente, a los responsables de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla.

Esperamos cunda el ejemplo...

ACTUACIONES DE ASANDA ANTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE 1995

Denuncias administrativas	29
Reclamaciones	18
Solicitudes actos presuntos	13
Recursos ordinarios	14
Recursos de revisión	2
Quejas al Defensor de Pueblo Andaluz	14
Quejas al Defensor del Pueblo Español	1
Solicitudes de información	8
Preguntas de iniciativa ciudadana en el Parlamento de Andalucía	2

Sólo unos pocos socios/as de Asanda saben el "papeleo" que éstas actuaciones conllevan, pero queremos levantar vuestro ánimo, e informaros que actualmente -y gracias en parte a la interven-

B A N D O

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Lepe,
HACE SABER:

Que visto escrito presentado en este Ayuntamiento por un número considerado de ciudadanos solicitando se adopten las medidas oportunas para evitar las escenas de maltrato y crueldad a los animales que se producen en la ROMERIA, tengo a bien **ORDENAR** que con motivo de la celebración los próximos 13, 14, y 15 de mayo de la "Romería en Honor a Ntra. Sra. la Virgen de la Bella" Patrona de Lepe, **QUEDA PROHIBIDO EL ALQUILER EN EL RECINTO DE LA ROMERIA DE CABALLERIAS TALES COMO MULOS, BURROS, ETC. QUEDANDO PROHIBIDO TAMBIEN EL MALTRATO A LOS MISMOS.** Recomendando asimismo, a las personas que lleven caballos, charretas, etc., que concedan descanso y sustento a las caballerías cuando lo necesiten y adopten las medidas necesarias para evitar que se pongan en peligro la seguridad de las personas. Por las infracciones del presente BANDO serán sancionados los autores de las mismas, según lo establecido en las vigentes Ordenanzas, facultando a los Agentes de mi Autoridad para que actúen en consecuencia.

Lepe a, 10 de Mayo de 1995
EL ALCALDE

ción del Defensor del Pueblo- las administraciones, tanto autonómica como locales, por lo menos responden a nuestros escritos, y no pocos expedientes sancionadores se han iniciado como consecuencia de nuestras denuncias. Ya no es poco, y seguimos....

AVISO A LOS SOCIOS DE ALMERÍA

Nuestra compañera M^a del Pilar Menacho Bravo, nos pide que os facilitemos su número de teléfono, para que todos los socios de la provincia de Almería que deseen colaborar en la realización de acciones conjuntas para la defensa de animales, se pongan en contacto con ella:

tfn. 30 12 20

No la defraudeis.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca Asamblea General Ordinaria, a celebrar el próximo día 7 de mayo, martes, en nuestra sede social de calle Gracia Fernandez Palacios, 4 en Sevilla, a las 20:00 h. en primera convocatoria y a las 20:30 h. en segunda, con el siguiente:

Orden del día:

- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.
- Aprobación, si procede, del estado de cuentas del ejercicio anterior cuya copia se adjunta.
- Aprobación, si procede, de la Memoria Anual.
- Ruegos y preguntas.

Os recordamos que ASANDA funciona solo gracias en gran parte a las cuotas de los socios. Por ello te agradecemos que si no lo has hecho ya, te pongas al corriente de las mismas en cuanto te sea posible